



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 522-2022-R-UNICA

Ica, 15 de febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 021-CEU-UNICA-2022 de fecha 26 de enero 2022, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", mediante el cual remite la Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala que el Comité Electoral Universitario, *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 de fecha 3 de febrero 2021 se aprobó la *Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;*

Que, la Resolución Presidencial N°001-CEU-UNICA-2022 de fecha 24 de enero de 2022 del Comité Electoral Universitario, indica en uno de sus considerandos lo siguiente: *que con Oficio N° 002-D-FCCTA-UNICA-2022 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología ha convocado a elección de Director del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología; asimismo señala, que el día 17 de enero de 2022, reunidos en forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", verificándose la asistencia de treinta y uno (31) docentes ordinarios, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegido el Dr. EDWIN CESAR DELGADO ASTO, Docente Principal, con treinta y uno (31) votos habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";*

Que, mediante oficio de visto el Presidente del Comité Electoral Universitario remite al Rector la Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2022, de fecha 24 de enero de 2022, que resuelve Proclamar como Director del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al Dr. EDWIN CESAR DELGADO ASTO, quien fue elegido el 17 de enero de 2022, para el periodo comprendido del 17 de enero de 2022 hasta el 16 de enero 2024;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 15 de febrero de 2022, acuerda por unanimidad ratificar, la Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2022 de fecha 24 de enero de 2022, emitida por el Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N°001-CEU-UNICA-2022 de fecha 24 de enero de 2022, que PROCLAMA como Director del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al **Dr. EDWIN CESAR DELGADO ASTO**, quien fue elegido el 17 de enero de 2022; para el periodo comprendido del 17 de enero de 2022 hasta el 16 de enero de 2024, y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, Comité Electoral Universitario, Unidad de Recursos Humanos, interesado y demás dependencias de la Universidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°001-CEU-UNICA-2022.

Ica, 24 de Enero de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 002-D-FCCTA-UNICA-2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; ha convocado a elección de Director de Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1778-R-UNICA-2019, de fecha 2 de Setiembre de 2019, y la Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de Manera Virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; aprobado mediante Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2021, de fecha 3 de febrero del 2021;

Que, con Resolución Rectoral N°1206-R-UNICA-2020, de fecha 25 de Setiembre de 2020, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; constituido por los siguientes docentes: Juan Alberto Galindo Pasache, Carlos Víctor Benavides Ricra, Susana Alvarado Alfaro, Alberto Antonio Peña Medina, Jesús Nicolasa Meza León, Maximiliano Neptali Dongo De La Torre y los estudiantes: Fernando Kenedy Falcon Ccorahua, Jhordis Ronaldo Gastelu Lévano y Keysi Fernández Meza;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, se acepta la renuncia irrevocable del docente principal Carlos Víctor Benavides Ricra, como miembro del Comité Electoral Universitario y designa al docente principal D.E José Alberto Buleje Mantari, como integrante del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en reemplazo del docente renunciante;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, se prorroga el mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con vigencia a partir del 26 de Setiembre de 2021, en cumplimiento del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496;

Que, mediante N° 002-D-FCCTA-UNICA-2022, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, ha convocado a elección de Director de Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, siendo las 17:30 horas del día 17 de Enero de 2022, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se verificó la asistencia de treinta y uno (31) docentes

ordinarios del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología, confirmando el quórum para la instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegido el **DR. EDWIN CESAR DELGADO ASTO** Docente Principal con treinta y uno (31) votos habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de la UNICA, el Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1778-R-UNICA-2019, de fecha 2 de setiembre de 2019, y la Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de Manera Virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; aprobado mediante Resolución Rectoral N°149-R-UNICA-2021, de fecha 3 de febrero del 2021;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- PROCLAMAR como Director de Departamento Académico de Comunicación, Turismo y Arqueología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; al **DR. EDWIN CESAR DELGADO ASTO** quien fue elegido el 17 de enero de 2022; para el periodo comprendido del 17 de enero de 2022 hasta el 16 de enero de 2024;

ARTÍCULO 2°. - Transcribir la presente resolución al interesado, a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y demás órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


DR. JUAN ALBERTO GALINDO PASACHE
PRESIDENTE - CEU